



LOPEZ GRANADINO, S.A. DE C.V.

**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
DEPARTAMENTO DE LA UNION
INFORME DE AUDITORIA EXTERNA
EJERCICIO 2020**

ABRIL DE 2021



INDICE

Págs.

I ASPECTOS GENERALES

- Antecedentes de la Entidad 1
- Objetivos de la Auditoría 2
- Alcance de la Auditoría 4
- Resumen de los Resultados de la Auditoría 4

II ASPECTOS FINANCIEROS

- Dictamen del Auditor Independiente 7 - 9
- Estados Financieros 10 - 15
- Notas a los Estados Financieros 16 - 36

III ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

- Informe de los Auditores Independientes 37 - 39
- Hallazgos de Auditoria sobre Aspectos de Control Interno 40 - 51

IV ASPECTOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMAS APLICABLES

- Informe de los Auditores Independientes 52 - 53
- Hallazgos de Auditoria sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y Otras Normas Aplicables 54 - 55





I. ASPECTOS GENERALES

ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

Datos históricos y naturaleza jurídica

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la fundación del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estará regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un período de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 del Código Municipal se extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca.
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos.
3. La libre gestión en materia de su competencia.





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado.
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales.
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para Proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.

Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.

Localización

El Municipio de La unión está ubicado en el departamento de La Unión, perteneciente a la zona oriental del país.

Estructura Organizacional

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, el Gobierno Municipal de La Unión, estuvo ejercido por un Concejo Municipal, que es el responsable de la gestión administrativa.

El Concejo Municipal lo integraron: Alcalde, Síndico, Ocho Regidores Propietarios, y cuatro Regidores Suplentes.

OBJETIVOS DE LA AUDITORIA.

Objetivo General

Emitir una opinión profesional e independiente sobre los Estados Financieros de la





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

■ Auditores

■ Consultores

■ Abogados

Alcaldía Municipal de La Unión, por el período contable comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, lo adecuado del Control Interno y el Cumplimiento de Leyes, Reglamentos y otras Disposiciones Aplicables.

Objetivos Específicos:

- I. Emitir un dictamen de auditoría que contenga la opinión sobre si los Estados Financieros Básicos, presentan razonablemente la situación financiera, los ingresos y gastos y los correspondientes flujos de fondos, por el periodo sujeto de examen de acuerdo con Principios de Contabilidad Gubernamental aplicables a las circunstancias; utilizando para ello las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República.
- II. Emitir un informe sobre los resultados del estudio y evaluación del Control Interno establecido por la Administración de la Alcaldía, para el manejo y control de los activos de la institución; evaluando los riesgos de control e identificando las condiciones que se consideren como reportables, por considerarse deficiencias importantes de control interno.
- III. Emitir un informe que contendrá los resultados de las pruebas efectuadas para determinar si la Municipalidad cumplió, en todos sus aspectos importantes relacionados con las Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, identificando los casos importantes del cumplimiento, así como los indicios de actos ilegales, si los hubiere.
- IV. Dar seguimiento a las medidas de corrección adoptadas por la Administración de la Alcaldía, de los resultados de la evaluación incluidas en el informe de la auditoría del ejercicio anterior, para determinar el grado de superación de los hallazgos de auditoría.





ALCANCE DE LA AUDITORIA.

El alcance de nuestra Auditoría Externa practicada a la Alcaldía Municipal de La Unión, ha comprendido el examen a los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujos de Fondos y de Ejecución Presupuestaria para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, orientada a emitir una opinión profesional e independiente sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en dichos estados financieros; sobre lo adecuado del control interno; y sobre el Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución; de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, las Normas de Auditoría Gubernamental de El Salvador emitidas por la Corte de Cuentas de la República Capítulo III, y el Manual de Auditoría Gubernamental Parte II Capítulo I "Auditoría Financiera" emitido por la Corte de Cuentas de la República.

En la Auditoría de los Estados Financieros se verifico el cumplimiento de lo establecido en Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental aprobado por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda.

Para la evaluación del Control Interno de la Alcaldía se tomaron como base las Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) de la Alcaldía y las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la república.

En la evaluación del Cumplimiento de Leyes, Instructivos, Reglamentos y otras Normas aplicables a la Institución, se consideró lo establecido en el Código Municipal, Ley, Reglamento, Instructivos y demás disposiciones relacionadas con la Administración Financiera del Estado, emitidas por el Ministerio de Hacienda, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, entre otras.

RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORIA.

II. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS





Basándonos en el resultado de nuestra Auditoría de los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2020, hemos expresado un Dictamen con Opinión Limpia sobre la razonabilidad de las cifras que reflejan dichos Estados Financieros.

III. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Se ejecutó un estudio y evaluación del control interno, que revelo las siguientes situaciones reportables:

1. BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA, NO HAN SIDO SUJETO DE UNA OPORTUNA REVUALUACION.
2. INMUEBLES DONADOS A LA MUNICIPALIDAD Y NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE.
3. MORA TRIBUTARIA CON DIFERENCIAS NO CONSOLIDADAS.
4. CUENTAS DE ANTICIPOS PENDIENTES DE LIQUIDAR CONTABLEMENTE
5. CUENTAS POR COBRAR PRESCRITAS LEGALMENTE.
6. CUENTA INCOBRABLE NO REGISTRADA ADECUADAMENTE.

Estas condiciones se describen más ampliamente en la sección de Hallazgos de Auditoría sobre el Control Interno.

IV. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

Con el objeto de obtener razonabilidad respecto a que los estados financieros no tuviesen errores u omisiones de relativa importancia, se efectuaron pruebas sobre el adecuado cumplimiento por parte de la Municipalidad, con leyes y regulaciones aplicables. Nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes condiciones reportables:





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

■ Auditores

■ Consultores

■ Abogados

1. DESCUENTOS EN PAGOS MAYORES A LO REGULADO POR EL CODIGO DE TRABAJO

Las condiciones descritas anteriormente se detallan en el área de Hallazgos de Auditoría sobre cumplimiento de leyes y regulaciones.



6



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

II. SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS DICTAMEN DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.-

Hemos auditado los Estados Financieros que se acompañan de la Alcaldía Municipal de La Unión, que comprende el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Rendimiento Económico, Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año que termino en esa fecha, así como un resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

La administración de la Alcaldía, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos Estados Financieros de acuerdo con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Esta responsabilidad incluye: diseñar implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros que estén libres de representaciones falsas o erróneas, ya sea debidas a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos Estados Financieros con base en nuestra Auditoria. Nuestra auditoria fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República, las cuales requieren que cumplamos con requisitos éticos así como que planeemos y desempeñemos la Auditoria para obtener seguridad razonable sobre si los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas de importancia relativa.



Colonia Jardines de Guadalupe, Calle Caribe # 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 2243-8680 E-mail: lopezgranadinosadecv@gmail.com, web: www.lopezgranadino.com



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

■ Auditores

■ Consultores

■ Abogados

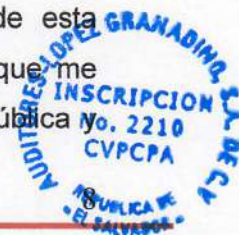
Una Auditoria incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de Auditoria sobre los importes y revelaciones en los Estados Financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones erróneas de importancia relativa de los Estados Financieros, ya sea por fraude o error. Al efectuarse esas evaluaciones de riesgo, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los Estados Financieros por la entidad, para diseñar los procedimientos de Auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una auditoria también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los Estados Financieros.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para mi opinión de Auditoria.

En nuestra opinión, los Estados Financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión al 31 de diciembre de 2020, su Rendimiento Económico y el Flujo de Fondos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Gubernamental vigentes en El Salvador.

Como Auditoria no se cuenta con un programa de revisiones de control de calidad efectuada por una organización independiente como lo requiere la sección 2, en lo relativo al Control de Calidad, de las Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República de El Salvador, porque tal programa no es ofrecido por organizaciones profesionales en el país; sin embargo creo que los efectos de esta desviación a las Normas de Auditoria Gubernamental no son significativos porque me encuentro regulado por el Concejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y



Colonia Jardines de Guadalupe, Calle Caribe # 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 2243-8680 E-mail: lopezgranadinosadecv@gmail.com, web: www.lopezgranadino.com



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

■ Auditores

■ Consultores

■ Abogados

Auditoría, quien en la actualidad ejecuta programas de control de calidad de las firmas de auditoría.

De acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. He emitido informe sobre el Control Interno y sobre el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables; conforme con las referidas normas, estos informes deben considerarse como parte integrante de este dictamen sobre los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión, por el año que termino al 31 de diciembre de 2020.

Este informe ha sido preparado para uso de la Alcaldía Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y la Corte de Cuentas de la República. Esta restricción no pretende limitar la distribución del mismo, que con la autorización respectiva puede ser del conocimiento público.

La Unión, 20 de Abril de 2021.

Lic. David Mauricio López Granadino
Representante Legal
Inscripción 631



López Granadino, S.A. de C.V.
Auditores Externos
Inscripción 2210



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31 de Diciembre de 2020

Expresada En Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS		2020		2019
FONDOS				
DISPONIBILIDADES	Nota 3	\$ 908,250.17	\$	1870,562.63
ANTICIPOS DE FONDOS	Nota 4	\$ 238,483.37	\$	130,619.17
TOTAL DE FONDOS		\$ 1,146,733.54	\$	2,001,181.80
INVERSIONES FINANCIERAS				
DEUDORES FINANCIEROS	Nota 5	\$ 4324,168.77	\$	2880,113.21
INVERSIONES INTANGIBLES	Nota 6	\$ 42,903.61	\$	49,239.61
TOTAL DE INVERSIONES FINANCIERAS		\$ 4,367,072.38	\$	2,929,352.82
INVERSIONES EN EXISTENCIAS				
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES	Nota 7	\$ 130,385.78	\$	94,067.38
TOTAL DE INVERSIONES EN EXISTENCIAS		\$ 130,385.78	\$	94,067.38
INVERSIONES EN BIENES DE USO				
BIENES DEPRECIABLES				
BIENES INMUEBLES		\$ 326,046.96	\$	326,046.96
OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO		\$ 11,428.57	\$	11,428.57
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACION Y RECREACION		\$ 81,211.94	\$	81,211.94
ADICIONES, REPARACIONES Y MEJORAS DE BIENES		\$ 290,920.17	\$	290,920.17
INSTALACIONES ELECTRICAS Y COMUNICACIONES		\$ 12,271.75	\$	12,271.75
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELEVACION		\$ 971,985.43	\$	971,985.43
MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO DIVERSO		\$ 436,532.50	\$	432,587.50
(-)DEPRECIACION ACUMULADA		\$ (1273,240.52)	\$	(1194,125.79)
TOTAL DE BIENES DEPRECIABLES	Nota 8	\$ 857,156.80	\$	932,326.53
BIENES NO DEPRECIABLES		\$ 2392,821.34	\$	2389,821.34
TOTAL DE BIENES NO DEPRECIABLES	Nota 9	\$ 2,392,821.34	\$	2,389,821.34
TOTAL DE INVERSIONES DE BIENES DE USO		\$ 3,249,978.14	\$	3,322,147.87
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS				
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS	Nota 10	\$ 1802,263.61	\$	1726,784.63
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO	Nota 10	\$ 85,111.21	\$	77,950.26
TOTAL DE INVERSIONES EN PROYECTO Y PROGRAMAS		\$ 1,887,374.82	\$	1,804,734.89
TOTAL DE LOS RECURSOS		10,781,544.66	\$	10,151,484.76



DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
 ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
 Al 31 de Diciembre de 2020

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

RECURSOS	2020	2019
OBLIGACIONES		
DEUDA CORRIENTE		
DEPOSITOS DE TERCEROS	Nota 11 \$ 185,927.74	\$ 38,204.74
TOTAL DE DEUDA CORRIENTE	\$ 185,927.74	\$ 38,204.74
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		
ENDEUDAMIENTO INTERNO	Nota 12 \$ 8231,061.82	\$ 7535,553.50
ACREEDORES FINANCIEROS	Nota 13 \$ 612,557.89	\$ 560,595.46
TOTAL DE ACREEDORES FINANCIEROS	\$ 8843,619.71	\$ 8096,148.96
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES	\$ 9029,547.45	\$ 8134,353.70
PATRIMONIO ESTATAL		
PATRIMONIO		
PATRIMONIO MUNICIPALIDADES	\$ 2744,892.96	\$ 2744,892.96
DONACIONES Y LEGADOS BIENES CORPORALES	\$ 2365,407.49	\$ 2362,407.49
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (3090,169.39)	\$ (3431,607.32)
RESULTADO EJERCICIO CORRIENTE	\$ (268,133.85)	\$ 341,437.93
	Nota 14 \$ 1751,997.21	\$ 2017,131.06
TOTAL DE LAS OBLIGACIONES Y PATRIMONIO	\$ 10781,544.66	\$ 2017,131.06



ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020
Expresado en Dólares de los Estados Unidos de América

		<u>2020</u>	<u>2019</u>
<u>GASTOS DE GESTION</u>			
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS	Nota 15	\$ 3378,773.77	\$ 707,441.64
GASTOS EN PERSONAL	Nota 16	\$ 2003,844.96	\$ 1873,812.60
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS	Nota 17	\$ 1070,492.00	\$ 1212,115.29
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES	Nota 18	\$ 3,952.00	\$ 11,419.24
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	Nota 19	\$ 873,089.26	\$ 817,520.60
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS	Nota 20	\$ 10521,749.02	\$ 3633,515.95
COSTOS DE VENTAS Y CARGOS CALCULADOS	Nota 21	\$ 85,450.73	\$ 101,489.01
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Nota 22		\$ 15,255.00
TOTAL GASTOS DE GESTION		\$ 17937,351.74	\$ 8372,569.33
<u>INGRESOS DE GESTION</u>			
INGRESOS TRIBUTARIOS	Nota 23	\$ 589,117.22	\$ 539,089.80
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	Nota 24	\$ 33,337.30	\$ 72,957.57
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	Nota 25	\$ 11725,399.49	\$ 4261,674.91
INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS	Nota 25	\$ 3726,134.10	\$ 2032,368.57
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	Nota 26	\$ 1432,979.47	\$ 1637,659.12
INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	Nota 27	\$ 162,250.31	\$ 170,257.29
TOTAL DE INGRESOS		\$ 17669,217.89	\$ 8714,007.26
RESULTADO DEL EJERCICIO		\$ (268,133.85)	\$ 341,437.93



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2020	2019
E S T R U C T U R A	ACTUAL	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES		
SALDO INICIAL	\$ 1870,562.63	\$ 198,094.84
RESULTADO OPERACIONAL NETO		
FUENTES OPERACIONALES	\$ 15153,130.09	\$ 6601,719.22
(-)USOS OPERACIONALES	\$ 16850,809.67	\$ 6464,531.54
	\$ (1697,679.58)	\$ 137,187.68
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO		
EMPRESTITOS CONTRATADOS	\$ 1072,032.24	\$ 1938,000.00
(-)SERVICIOS DE LA DEUDA	\$ 376,523.92	\$ 451,570.63
	\$ 695,508.32	\$ 1486,429.37
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		
FUENTES NO OPERACIONALES	\$ 147,723.00	\$ 145,383.52
(-)USOS NO OPERACIONALES	\$ 107,864.20	\$ 96,532.78
	\$ 39,858.80	\$ 48,850.74
DISPONIBILIDADES FINALES	\$ 908,250.17	\$ 1870,562.63



DEPARTAMENTO DE LA UNION
 ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020
 Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL	2020				2019				
	CONCEPTO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	%
INGRESOS									
IMPUESTOS	\$ 520,082.42	\$ 589,117.22	\$ (69,034.80)			\$ 679,748.54	\$ 539,069.80	\$ 140,678.74	
TASAS Y DERECHOS	\$ 1,559,472.83	\$ 1,338,756.26	\$ 220,716.57			\$ 1,231,238.73	\$ 1,526,833.75	\$ (295,595.02)	
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 102,383.97	\$ 94,223.21	\$ 8,160.76			\$ 143,895.90	\$ 110,825.37	\$ 33,070.53	
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 272,261.09	\$ 238,762.20	\$ 33,498.89			\$ 224,890.18	\$ 283,941.63	\$ (59,051.45)	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 1,263,488.31	\$ 1,293,988.31	\$ (30,500.00)			\$ 677,456.16	\$ 680,956.16	\$ (3,500.00)	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ 372,613.41	\$ 372,613.41	\$ 0.01			\$ 2,032,368.57	\$ 2,032,368.57	\$ -	
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS			\$ -			\$ -	\$ -	\$ -	
ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 1,460,374.35	\$ 1,072,032.24	\$ 388,342.11			\$ 1,938,000.00	\$ 1,938,000.00	\$ -	
SALDOS AÑOS ANTERIORES	\$ 326,968.75	\$ -	\$ 326,968.75			\$ 2,039,340.66	\$ -	\$ 2,039,340.66	
Total de Ingresos.....:	\$ 12,173,884.58	\$ 8,353,013.54	\$ 3,820,871.04			\$ 8,966,938.74	\$ 7,111,995.28	\$ 1,854,943.46	
DEFICIT PRESUPUESTARIO									
TOTAL DE INGRESOS Y DEFICIT	\$ 12,173,884.58	\$ 8,353,013.54	\$ 3,820,871.04			\$ 8,966,938.74	\$ 7,111,995.28	\$ 1,854,943.46	



DEPARTAMENTO DE LA UNION
ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION
ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020

Expresado En Dólares de los Estados Unidos de América

INSTITUCIONAL CONCEPTO	2020			2019		
	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO	PRESUPUESTO	EJECUCION	SALDO
EGRESOS						
REMUNERACIONES	\$ 3012,871.57	\$ 2102,631.73	\$ 910,239.84	\$ 2520,316.53	\$ 1930,385.08	\$ 589,931.45
PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2064,129.61	\$ 1366,864.21	\$ 697,265.40	\$ 1835,384.18	\$ 1266,558.51	\$ 568,825.67
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 923,639.78	\$ 873,270.66	\$ 50,369.12	\$ 877,842.29	\$ 842,246.10	\$ 35,596.19
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 105,916.53	\$ 51,448.21	\$ 54,468.32	\$ 96,424.67	\$ 95,239.74	\$ 1,184.93
INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5219,364.66	\$ 3110,288.72	\$ 2109,075.94	\$ 2710,139.05	\$ 765,784.36	\$ 1944,354.69
INVERSIONES FINANCIERAS						
AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO	\$ 376,925.60	\$ 376,523.92	\$ 401.68	\$ 452,634.48	\$ 451,570.63	\$ 1,063.85
SALDO DEL AÑO ANTERIOR	\$ 471,036.83	\$ -	\$ 471,036.83	\$ 474,197.54	\$ -	\$ 474,197.54
Total de Egresos.....:	\$ <u>12173,884.58</u>	\$ <u>7881,027.45</u>	\$ <u>4292,857.13</u>	\$ <u>8966,938.74</u>	\$ <u>5351,784.42</u>	\$ <u>3615,154.32</u>
SUPERAVIT PRESUPUESTARIO						
TOTAL DE EGRESO Y SUPERAVIT	\$ <u>12173,884.58</u>	\$ <u>7881,027.45</u>	\$ <u>4292,857.13</u>	\$ <u>8966,938.74</u>	\$ <u>5351,784.42</u>	\$ <u>3615,154.32</u>



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

NOTA 1: Naturaleza de la Entidad y principales políticas contables

NATURALEZA Y ESTATUS LEGAL:

San Carlos de La Unión, fue ascendido a Villa en 1854, siendo Presidente de la Republica Don José María San Martín. Obtuvo el título de ciudad en 1865, es decir, el mismo año en que se llevó a cabo por el gobierno del Dr. Dueñas, la erección del Departamento de La Unión, el 22 de Junio de 1865. Es así como la Alcaldía Municipal de La Unión forma parte de los gobiernos locales, que para tal efecto la sección segunda del Capítulo VI de la Constitución Política establece que cada municipalidad estar regida por Concejos Municipales, formados por Alcalde, un Síndico y dos o más Regidores o Concejales, cuyo número debe ser proporcional a la población de la localidad; los Concejales serán electos para un periodo de tres años, pudiendo ser reelectos.

Por mandato constitucional, los municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo; serán regidos por un Código Municipal, el cual dictara los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

La autonomía de los municipios conforme al Art. 3 de Código Municipal se extiende a:

1. La creación, modificación y supresión de tasas por servicios y contribuciones públicas, para la realización de obras determinadas dentro de los límites que una ley general establezca;
2. Decretar su presupuesto de ingresos y egresos;
3. La libre gestión en materia de su competencia,
4. El nombramiento y remoción de los funcionarios empleados de sus dependencias, de conformidad al Código antes citado;
5. El decreto de ordenanzas y reglamentos locales;
6. La elaboración de sus tarifas de impuestos y reformas a las mismas, para proponerlas como ley a la Asamblea Legislativa.



Por lo tanto, la Municipalidad de La Unión, tiene personería jurídica, que garantiza la participación popular, en la formación y conducción del gobierno local, con autónoma para ejercer su propio gobierno.

Nota 2: POLITICAS CONTABLES:

Sumario de las principales Políticas Contables.

a. Normas Técnicas y Principios de Contabilidad

Los presentes Estados Financieros han sido preparados por la Administración de la Alcaldía Municipal de La Unión, con base en los principios del "Sistema de Contabilidad Gubernamental" emitidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuyo cumplimiento es obligatorio por Ley, según lo establece el Sistema de Administración Financiera Integrada a entidades del sector público para unificar las cuentas de ingresos y egresos de dicho Sistema, vinculadas con el presupuesto por áreas de gestión. Dicha práctica es una base comprensiva de contabilidad que difiere en algunos aspectos con los principios de contabilidad generalmente aceptados en El Salvador o Normas Internacionales de Contabilidad (NIC). Sin embargo, al existir situaciones no contempladas en la normativa aplicable, bajo el criterio prudencial del contador institucional se utilizan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

b. Sistema Contable

A partir del 01 de Enero de 2003 la Alcaldía Municipal de La Unión adoptó el Sistema de Contabilidad Gubernamental, por lo cual se realizó cambio a la codificación presupuestaria con la que se contaba en los libros de egresos ya que no se emitían estados financieros; a partir del año 2003 los estados financieros se preparan de acuerdo al Principio de Contabilidad "Devengado", es decir que se registran los ingresos y egresos teniendo a la vista los documentos probatorios (recibos de ingresos, facturas o recibos); aunque los ingresos no hayan sido percibidos y remesados; en el caso de los gastos aunque no hayan sido pagados.

Relacionando de igual manera del artículo 103 al 105 del Código Municipal.

c. Unidad Monetaria

Los registros contables se realizan en Dólares de los Estados Unidos de América (US \$), moneda adoptada por la República de El Salvador, según la Ley de Integración Monetaria, Decreto No. 201, publicado en el Diario Oficial Tomo 349, el 22 de diciembre



de 2000 y vigente a partir del 1 de enero de 2001.

d. Inversiones en Bienes de Uso

El Departamento de Contabilidad es el encargado del registro y control del Activo Fijo de la municipalidad. El cálculo de la depreciación de Bienes Muebles se realiza en hojas electrónicas y con base a la Norma Específica de Contabilidad Gubernamental "Depreciación de Bienes de Larga Duración."

La Alcaldía Municipal de La Unión cuenta con un Instructivo de Propiedad, Planta y Equipo, aprobado por el Concejo Municipal y el cual sirve para guiar a los encargados en la definición y/o registro del activo fijo.

e. Valuación de los Bienes de Larga Duración

Los bienes de larga duración adquiridos para ser utilizados en las actividades administrativas y productivas de carácter institucional, como también aquellos que forman parte de las inversiones en proyectos, se contabilizan como inversiones en bienes de uso al costo de adquisición más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento. Según la norma sobre inversiones en bienes de larga duración.

Cuando se adicionen, existan mejoras o reposiciones parciales o totales en piezas o partes que aumenten el valor de adquisición, prolonguen la vida útil de los bienes muebles o inmuebles y que estén registrados como bienes institucionales o que formen parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como un incremento al valor de éstos. Las pérdidas o ganancias habidas como consecuencia del retiro o realización, así como los gastos de reparación que no prolongan la vida útil de los activos, son incluidas en el Estado de Rendimiento Económico del ejercicio contable correspondiente.

f. Intangibles - Licencias de Software

Los activos intangibles son aquellos que no tienen una naturaleza o existencia física, limitándose su valor a los derechos y beneficios económicos esperados que su posesión confieren a las entidades.

Valuación

Son registrados contablemente al costo de adquisición o al valor de las erogaciones atribuibles a su formación o desembolso.



Vida Útil

Por no contar con políticas específicas sobre la vida útil para los activos intangibles se reconoce lo que el especialista estime conveniente.

Método de Amortización

La amortización sobre el costo de las licencias de software se registra mediante cargos sistemáticos a gastos, durante los años en que se recibirán los beneficios, para tal efecto se utiliza el método de línea recta y el costo total se divide entre el número de años considerados para su vida útil.

g. Inversiones en Existencias

Se efectúan los registros y controles necesarios a las existencias institucionales correspondientes, tomando en cuenta el precio de adquisición a precio de mercado, el cual es necesario para el funcionamiento de la Alcaldía; actualmente la Municipalidad cuenta con una bodega de existencias con materiales y accesorio y la compra se registra en cuentas de gastos.

Sin embargo, el inventario de especies municipales está a cargo del Tesorero Municipal; el descargo contable de éstas se realiza trimestralmente.

h. Inversiones en Proyectos y Programas

El registro de los proyectos y programas de inversiones que la Alcaldía Municipal ejecuta mediante el presupuesto por áreas de gestión correspondiente y priorizados son registrados en la contabilidad siguiendo la Normativa vigente para el mismo, realizando la aplicación al Costo de Inversión Pública, cuando corresponde.

i. Ingresos

Los ingresos que obtiene la Alcaldía Municipal de La Unión, son reconocidos por el principio del devengamiento; entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- a) Ingresos Corrientes del Fondo Municipal producto del cobro por tasas e impuestos Municipales; incluyendo el cobro de multas e intereses por los mismos.
- b) Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público (25% FODES).
- c) Ingresos por Transferencias de Capital del Sector Público (75% FODES y FISDL)



- d) Rentabilidad de Cuentas Bancarias y de Depósitos a plazo
- e) Donaciones
- f) Otros ingresos.

j. Gastos

Los gastos que genera la municipalidad son reconocidos por el principio del devengamiento. Pueden incluirse dentro de estos:

- a) Gastos corrientes para funcionamiento (Salarios, dietas, contribuciones, servicios básicos, etc.).
- b) Inversiones en adquisición de activo fijo.
- c) Inversiones en proyectos para el desarrollo local.
- d) Donaciones.
- e) Otros gastos.

k. Proveedores y Retenciones

Contiene la deuda por pagos que se realizan a corto plazo contraídos a favor de la Alcaldía Municipal de La Unión, principalmente con proveedores locales por las adquisiciones de bienes y servicios, además las retenciones efectuadas a los empleados por diferentes descuentos por préstamos y otros a los salarios.

l. Vigilancia:

De conformidad con las reformas a la Ley de la Corte de Cuentas de la República aprobadas en 1999, la vigilancia de la correcta ejecución y registro de las operaciones de la Alcaldía Municipal debe ejercerse a través del procedimiento denominado "Control Concurrente", todo en consideración a las Normas Técnicas del Control Interno, según Decreto No. 15 publicado en el Diario Oficial No. 21 Tomo 346 del 31 de enero del 2000, y al Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas de la Alcaldía, según Decreto No. 161, publicado en el Diario Oficial No. 181, Tomo 372, de 29 de septiembre 2006.

Nota 3: Disponibilidades.

Este grupo está compuesto por el efectivo disponible en moneda de curso legal al 31 de Diciembre de 2020 por un monto de \$ 908,250.17 los cuales se componen de la siguiente manera:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Caja General	\$ -	\$ -
Bancos Comerciales – Moneda Nacional	\$ 367,083.15	\$ 238,316.55
Bancos Comerciales – Fondos Restringidos	\$ 541,167.02	\$ 1632,246.08
TOTAL	\$ 908,250.17	\$ 1870,562.63

- ✓ Los depósitos en cuentas rentables devengan una tasa efectiva anual y sus retiros son efectuados mediante la emisión de comprobantes de retiros para transferir fondos a las diferentes cuentas Corrientes.
- ✓ Los fondos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobante de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.

El Saldo de la cuenta Bancos Comerciales está distribuido de acuerdo al siguiente detalle:

1. Detalle de cuentas bancarias al 31 de diciembre de 2020

INSTITUCION FINANCIERA	NUMERO DE CUENTAS BANCARIA	NOMBRE CUENTA CONTABLE	SALDO CONTABLE
Banco Promerica	1-23000303	Cuenta del Fondo Municipal	\$823.75
Banco Promerica	1-23000397	Fiestas 5%	\$4,690.25
Banco Promerica	1-23000642	Proyecto: Prevención del Crimen y la Violencia, USAID	\$3,245.70
Banco Scotiabank	46-06-0000-95	FONDO MUNICIPAL	\$ 15,537.50
Banco Scotiabank	46-06-0000-95-1	FONDO MUNICIPAL (Prest. Interno)	\$ 4,775.67
Banco Scotiabank	46-40-006582	Alcaldía Municipal, La Unión 75%	\$ 786.82
Banco Scotiabank	46-40-008755	Alcaldía Municipal, La Unión 2% FODES	\$ 752.18
Banco Scotiabank	46-40-008763	Alcaldía Municipal, La Unión 25% FODES	\$ 318.42
Banco Scotiabank	46-40-008844	Cuenta Especial, Para Manejo del 50% Fondo FODES	\$ 458.80
Banco Scotiabank	46-40-009085	Proyecto: Fondos del Primer Desembolso Provenientes según Decreto Legislativo 650/GOES, Para atender Las Emergencias de la Pandemia COVID-19 y la Tormenta Tropical AMANDA 2020.	\$ 992.99
Banco Scotiabank	46-40-009093	Proyecto: Administración de Fondos Destinados a la Atención a la Tormenta Tropical AMANDA	\$ 547.41
Banco Scotiabank	46-40-009107	Proyecto: Administración de Fondos Destinados a la Atención del COVID-19	\$ 1,013.02
Banco Scotiabank	46-40-009158	Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Barrio Las Flores, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 267.57
Banco Scotiabank	46-40-009166	Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Vías no Pavimentadas en el Cantón La Quesadilla, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 2,742.07
Banco Scotiabank	46-40-009174	Proyecto: Reparación de Calles no Pavimentadas en Lotificación Cutuco y Lotificación San Carlos, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 580.86
Banco Scotiabank	46-40-009182	Proyecto: Construcción de Obra de Paso en Caserío El Portillo, Cantón Tihuiotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 768.22
Banco Scotiabank	46-40-009190	Proyecto: Reparación de Calles Balastadas en Colonia Argentina y Colonia Mali, Barrio de Honduras, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 556.97
Banco Scotiabank	46-40-009204	Proyecto: Reparación de Tramo de Calle Balastada en el Cantón Agua Caliente, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 8,139.44
Banco Scotiabank	46-40-009220	Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Vías no Pavimentadas de Calles en Cantón Loma Larga, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 6,961.22
Banco Scotiabank	46-40-009239	Proyecto: Reparación y Balastado de Tramo de Calle en el Cantón El Tihuiotal, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 3,274.18
Banco Scotiabank	46-40-009247	Proyecto: Reparación y Mantenimiento de Calles Balastadas en Caserío El Tablón, Caserío El Higuero, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión.	\$ 2,840.21
Banco Scotiabank	40830100000001-1	Fondo Transferido por el Gobierno para Emergencia, Recuperación y Reconstrucción	\$ 569.95
Banco Scotiabank	40830100000002-2	Proyecto: Reparación de Reservoirio en el caserío Tihuiotal del cantón tihuiotal para captación de Aguas Iluvías, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión	\$ 83.47



Banco Scotiabank	4083010000003-3	Campañas Médicas para combatir el Covid-19 y enfermedades Respiratorias	\$	39,258.83
Banco Scotiabank	4083010000004-4	Proyecto: Saneamiento y Campaña de Fumigación para prevenir enfermedades	\$	61,198.83
Banco Scotiabank	4083010000005-5	Proyecto: Adquisición de implementos e insumos para protección y prevención del	\$	29,562.24
Banco Scotiabank	4083010000006-6	Proyecto: Compra de Granos Básicos y productos alimenticios para Elaborar	\$	1,908.23
Banco Scotiabank	4083010000007-7	Proyecto: Mejoramiento del tramo de Calle y Saneamiento en calle Ferrocarril, en el	\$	50,979.49
Banco Scotiabank	4083010000008-8	Proyecto: Mantenimiento del Parque de La Familia y Faro Turístico en el Marco de	\$	11,957.37
Banco Scotiabank	4083010000010-7	Proyecto: Mejoramientos de Calles y Saneamiento en el Sector Kilometro 1, Ba.	\$	50,993.37
Banco Scotiabank	4083010000011-8	Proyecto: Mejoramientos de Calles de Acceso en el Caserío Condadillo y Cantón	\$	51,038.63
Banco Scotiabank	4083010000013-0	Proyecto: Mejoramientos de Calles de Acceso en los Caseríos Las Chachas y	\$	3,519.41
Banco Scotiabank	4083010000015-2	Proyecto: Mejoramientos de Calle principal y Acceso en Areas Agrícolas en el	\$	819.66
Banco Scotiabank	46-40-008739	Proyecto: Plan de Emergencia de Limpieza, Saneamiento y Desinfección de la	\$	5,120.42
Banco Promerica	2000023008375	Alcaldía Municipal, La Unión /856 Fondo General -Inclusión Productiva-2017/ PES/	\$	55,957.22
	46-40-008119	Proyecto: Rehabilitación del Parque Central del Municipio y Departamento de La	\$	3,009.13
	46-40-008364	Manejo de Fondos de Préstamos otorgado por el Banco Multi Inversiones mi	\$	8.52
	46-40-008518	Proyecto: Construcción de Calle Principal de Caserío El Berrinche, Cantón Loma	\$	1,279.39
	46-40-008577	Proyecto: Construcción de Calle al Cementerio Municipal del Cantón Agua	\$	0.18
	46-40-008623	Proyecto: Reparación y Carpeteo de Calles y Avenidas en Colonia Beltrán Barrio	\$	2,039.76
	46-40-008852	Proyecto: Introducción de Agua Potable en el Caserío Condadillo, Municipio de La	\$	13,114.45
	46-40-008747-1	Proyecto: Reparación y Carpeteo de la 7a. Calle Poniente y 10a. Avenida Norte	\$	1,136.84
Banco Promerica	46-40-009069-1	Proyecto: Pavimentación con Mezcla Asfáltica en Tramo en Cantón Agua Caliente en Convenio con el Fondo de Conservación Vial, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,	\$	1,203.04
Banco Promerica	46-40-009077-1	Proyecto: Pavimentación con Mezcla Asfáltica en Tramo de Calle La Unión - Amapalita en Convenio con el Fondo de Conservación Vial, Municipio de La Unión, Departamento de La Unión,	\$	11,802.08
Acacu de R. L	310110000000056602	Alcaldía Municipal de La Unión (Aportaciones)	\$	2,750.00
Acacu de R. L	310110000000056604	Alcaldía Municipal de La Unión (Ahorro)	\$	124.83
SUB-TOTAL				\$459,508.59
Multi Invercion	75-04-0033681-6	Alcaldía Municipal de La Unión (Financiamiento - ISDEM)	\$	14.87
Multi Invercion	75-04-0052003-7	Alcaldía Municipal de La Unión (Financiamiento - MI BANCO)	\$	437,158.91
ACCOVI de R.L.	21-007-001338-4	Alcaldía Municipal de La Unión	\$	60.91
ACCOVI de R.L.	100070018185	Alcaldía Municipal de La Unión	\$	10,287.08
ACCOVI de R.L.	110070022353	Alcaldía Municipal de La Unión	\$	1,219.81
SUB-TOTAL				\$ 448,741.58
TOTAL				\$ 908,250.17

- Los depósitos en cuentas rentables devengan una tasa efectiva anual de 0.25% y sus retiros son efectuados mediante la emisión de comprobantes de retiros para transferir fondos a las diferentes cuentas corrientes.

- Los fondos en cuentas corrientes no devengan intereses. Los depósitos son realizados mediante comprobantes de remesas; los retiros de estas cuentas son efectuados mediante transferencia o emisión de cheques.

- Se elabora una conciliación bancaria mensual por cada cuenta.

Nota 4: Anticipo de Fondos

Agrupar todos los anticipos otorgados por la adquisición de repuestos, herramientas, accesorios, servicios para el uso de la Alcaldía Municipal de La Unión para el buen desempeño de su gestión y que no fueron liquidados al 31 de Diciembre de 2020 y asciende a \$ 238,483.37 los cuales se componen de la siguiente manera:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Anticipos a empleados	\$ 33,145.01	\$ 32,578.40
Anticipos por servicios	\$ 27,630.14	\$ 6,676.55



Anticipos a contratistas	\$ 58,958.32	\$ 58,958.32
Anticipos a proveedores	\$ 32,405.90	\$ 32,405.90
Anticipos de Fondos a Dependencias Institucionales	\$ 86,344.00	\$ -
TOTAL	\$ 238,483.37	\$ 130,619.17

Anticipo a Empleados:

Está compuesto de la siguiente forma:

1. Fondo Circulante a nombre de la Sra. Dora Alicia Salamanca por un valor de \$389.27 que no liquidó en su oportunidad por arrastrar valores no saldados en los reintegros otorgados de períodos anteriores al 2006 (ISR).
2. Cargos al Sr. José Dimas Valle como Tesorero Municipal; es de aclarar que estos cargos se han realizado por no tener a la vista la documentación pertinente para contabilizarla en su oportunidad y que egresaron de las cuentas bancarias respectivas por un monto de \$ 28,498.75 También se compone de saldos arrastrados hasta el 30 de abril de 2006.
3. Cargos al Sr. Héctor Antonio Flores, quien ostentó el cargo de tesorero municipal hasta el 30 de abril de 2012, por un valor de \$3,119.89; por no tener a la vista la documentación de respaldo correspondiente del gasto por cheques emitidos.
4. Cargo a la Sra. Blanca Dinora Méndez Rodríguez (Cajera) por haber establecido un faltante en caja general al 31 de Diciembre del 2009. Quedó con un saldo pendiente de \$ 0.50.
5. N/C complemento pago factura # 0273 DETCO S.A DE C.V, cuenta 8496 Cuscatlán \$ 1,136.30

Anticipos por servicios:

Agrupar el saldo correspondiente a los anticipos otorgados a las diferentes empresas que han prestado sus servicios a esta Municipalidad en años anteriores al 2012 y 2013, que aún no se han saldado; a la vez documentos de fiestas patronales que falta su liquidación.

Anticipos a contratistas:

Comprende los anticipos otorgados a los contratistas por la realización de proyectos de infraestructuras diversas realizadas en esta Municipalidad y que también aún no han sido liquidadas por no tener a la vista la documentación respectiva y que corresponden a años anteriores al 2012 y 2013.



Anticipos a proveedores:

Esta cuenta está compuesta por valores que fueron emitidos de diferentes cuentas bancarias y que sus comprobantes o facturas correspondientes al ejercicio del 2006 no se encontraron en la Gestión Municipal del Sr. Mario Osorto Vides.

Se ha disminuido el saldo de este rubro con la reclasificación de registros contabilizados erróneamente, y con la elaboración de integraciones de cuentas y depuración de saldos.

Anticipos entre dependencias institucionales:

Esta cuenta se compone de valores por transferencias fondos entre fuentes de recursos diferentes, realizadas por la Tesorería Municipal, durante el año 2020.

INVERSIONES FINANCIERAS

Nota 5: Deudores Financieros:

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los deudores por convenios o derechos pendientes de percepción y cobro (mora tributaria) que asciende al 31 de Diciembre 2020 \$4, 324,168.77 y se detalla así:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Deudores por reintegros	\$ 1024,110.07	\$ 1024,110.07
Deudores monetarios por percibir	\$ 1819,180.31	\$ 1856,003.14
Deudores monetarios por percibir ISDEM	\$ 1480,878.39	\$ -
TOTAL	\$ 4324,168.77	\$ 2880,113.21

La cuenta de deudores por reintegros presenta el faltante de caja de la Sra. Blanca Dinora Méndez Rodríguez (Cajera). Los valores reportados como deudores monetarios corresponden a provisiones contables por deudas por impuestos y tasas a nombre de la Alcaldía Municipal de La Unión. \$ 0.30 no cobrado en préstamo Caja de Crédito de La Unión. Se ha devengado el saldo pendiente de percibir con datos proporcionados por informes de la Unidad de Administración Tributaria Municipal.

Nota 6: Inversiones Intangibles

Este grupo comprende todos los movimientos de las cuentas que controlan los Derechos de Propiedad Intangibles por la compra de Licencias y software al 31 de Diciembre de 2021 y se detalla así:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Primas y Gastos de Seguros de Personas	\$ 72,964.31	\$ 72,964.31
Primas y Gastos de Seguros de Bienes	\$ 39,497.58	\$ 39,497.58
Derechos De Propiedad Intelectual 1/	\$ 30,006.30	\$ 30,006.30
Amortizaciones acumuladas	\$ (99,564.58)	\$ (93,228.58)
TOTAL	\$ 42,903.61	\$ 49,239.61

1/ El Saldo de la cuenta de Derechos de Propiedad Intelectual incluye la puesta en funcionamiento del Sistema SIM-RTM.

Nota 7: Inversiones en existencias.

Se agrupa en esta cuenta el saldo de las existencias destinadas a la formación de la Proveeduría para el consumo institucional. Así mismo, se controló la existencia, compra y venta de especies municipales; y corresponde al 31 de Diciembre de 2020 a un saldo de \$130,385.78

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Productos alimenticios para personas	\$ 506.04	\$ 298.44
Productos de Textiles y Vestuarios	\$ 9,025.68	\$ 5,814.00
Productos de Papel y Cartón	\$ 19,629.55	\$ 12,545.05
Materiales de Oficina	\$ 5,378.08	\$ 5,378.08
Productos de cuero y caucho	\$ 6,697.14	\$ 2,927.61
Productos Químicos	\$ 3,731.94	\$ 455.47
Combustibles y Lubricantes	\$ 2.54	\$ -
Minerales Metálicos y productos	\$ 11.30	\$ -
Materiales Informáticos	\$ 30,163.62	\$ 29,071.62
Materiales Eléctricos	\$ 29,584.77	\$ 23,467.07
Herramientas Repuestos y Accesorios	\$ 11,834.54	\$ 2,212.90
Bienes de uso y consumo diverso	\$ 5,285.65	\$ 3,191.85
Especies municipales	\$ 8,537.93	\$ 8,705.29
TOTAL	\$ 130,388.78	\$ 94,067.38



INVERSIONES EN BIENES DE USO

Nota 8: Bienes depreciables y Depreciación Acumulada Correspondiente

El total del saldo en Bienes de Uso y su respectiva depreciación se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Bienes Inmuebles	\$ 326,046.96	\$ 326,046.96
Obras para servicios de salud y saneamiento ambiental	\$ 11,428.57	\$ 11,428.57
Infraestructuras para educación y recreación	\$ 81,211.94	\$ 81,211.94
Adiciones, reparaciones y mejoras de bienes	\$ 290,920.17	\$ 290,920.17
Instalaciones Eléctricas y Comunicaciones	\$ 12,271.75	\$ 12,271.75
Equipo de transporte, tracción y elevación	\$ 971,985.43	\$ 971,985.43
Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	\$ 436,532.50	\$ 432,587.50
Depreciación acumulada	\$ (1273,240.52)	\$ (1194,125.79)
TOTAL	\$ 857,156.80	\$ 932,326.53

Nota 9: Bienes No Depreciables (Bienes Inmuebles - Terrenos)

La cuenta de Terrenos refleja un saldo de \$ 2,392,821.34 al 31 de Diciembre de 2020.

Nota 10: Inversiones en Proyectos y Programas

La cuenta de los proyectos ejecutados por la Municipalidad al 31 de diciembre de 2020 los costos realizados durante el período de ejecución y reflejan los siguientes valores:

a) Inversiones en bienes privativos:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancaria	\$ -	\$ 39.51
Bienes Inmuebles	\$ 8,150.00	\$ 8,150.00
Construcción, Mejoras y Ampliaciones	\$ -	\$ 120,093.88
Maquinaria y Equipo de Producción	\$ -	\$ -
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	\$ 3,001.00	\$ 3,001.00
Estudios de Pre-inversión	\$ -	\$ 12,483.60
Costos Acumulados de la Inversión	\$ 1791,112.61	\$ 1583,016.64
TOTAL	\$ 1802,263.61	\$ 1726,784.63



b) Inversiones en bienes de uso público:

Cuentas		al 31 de diciembre		
		2020		2019
Remuneraciones al Personal		\$ -		\$ -
Contribuciones patronales		\$ -		\$ -
Contribuciones patronales		\$ -		\$ -
Otras Remuneraciones		\$ 98,786.77		\$ 56,572.48
Productos alimenticios		\$ 141,604.30		
Productos Textiles y Vestuarios		\$ 1,592.40		\$ 19,426.00
Materiales de Oficina		\$ 10,800.00		\$ -
Productos de Cuero y Caucho		\$ 8,732.70		\$ 3,231.00
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes		\$ 29,857.50		\$ 273.00
Minales y Productos Derivados		\$ -		\$ -
Materiales de Uso o Consumo		\$ 5,000.00		\$ -
Bienes de Uso y Consumo Diverso		\$ 44,775.25		\$ 5,238.70
Servicios Básicos		\$ 406.59		\$ 1,321.33
Servicios Comerciales		\$ 7,935.00		\$ 1,115.00
Otros Servicios y Arrendamientos		\$ -		\$ -
Arrendamientos y Derechos		\$ 9,350.07		\$ 4,966.77
Primas, Gastos por Seguros y Comisiones Bancarias		\$ 164.41		\$ 152.30
Transferencias Corrientes al Sector Privado		\$ -		\$ 2,500.00
Construcciones, Mejoras y Ampliaciones		\$ 2833,880.92		\$ 523,812.69
Viales	\$ 2180,700.51		\$ 407,613.81	
De salud y saneamiento ambiental	\$ 48,010.00			
De Educación y Recreación	\$ 63,783.78		\$ -	
Supervisión de Infraestructura	\$ 144,390.45		\$ 10,060.00	
Obras de infraestructura diversa	\$ 396,996.18		\$ 106,138.88	
Equipo de transporte y tracción		\$ 61,385.00		
Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		\$ 35,092.05		\$ 8,192.05
Estudios de Preinversión		\$ 104,763.81		\$ 88,633.37
Costos Acumulados de la Inversión		\$ 13227,601.33		\$ 12520,358.69
Depreciación Acumulada		\$ (338.40)		\$ (338.40)
Aplicación a Inversiones pública		\$ (16536,278.49)		\$ (13157,504.72)
TOTAL		\$ 85,111.21		\$ 77,950.26



DEUDA CORRIENTE

Nota 11: Depósitos de Terceros

Los saldos de los depósitos de terceros se desglosan de la manera siguiente:

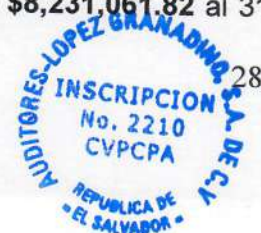
Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Depósitos ajenos	\$ 37,254.99	\$ 14,061.62
Depósitos en garantía	\$ 45,541.45	\$ 13,739.36
Anticipos de Fondos por Instituciones Públicas	\$ -	\$ -
Depósitos de retenciones fiscales	\$ 11,897.53	\$ 10,403.76
Anticipo de Impuesto Retenido I.V.A.	\$ 4,889.77	\$ -
Depósitos Fondos Dependencias Institucionales	\$ 86,344.00	\$ -
TOTAL	\$ 185,927.74	\$ 38,204.74

En esta cuenta se incluyen las retenciones pendientes de reintegrar a terceros; las garantías entregadas por los contratistas ejecutores de proyectos, y las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por la adquisición de servicios diversos para la municipalidad. Al igual que los montos pendientes de registrar en las correspondientes cuentas. Existen saldos en esta cuenta que han sido arrastrados de años anteriores.

FINANCIAMIENTO DE TERCEROS

Nota 12: Endeudamiento Interno

La Municipalidad de La Unión tiene el compromiso de amortizar capital más intereses en créditos adquiridos, con el fin de financiar proyectos de infraestructuras diversas; durante el 2013 se adquirieron préstamos con diferentes Cooperativas de Ahorro y Crédito y con Cajas de Crédito, el cual se utilizó para consolidar la deuda que se mantenía con BANDESAL, del FIDEMUNI, el cual era por un saldo de \$614,624.30 al 18 de diciembre de 2013. De igual manera, en octubre del 2014 se adquirió un préstamo para el mejoramiento del alumbrado público con el Banco Hipotecario. Se utiliza para la realización de proyectos en beneficio de la comunidad, el cual ya se canceló en su totalidad. En agosto de 2017 se adquirió un préstamo con el ISDEM para la realización de proyectos de beneficio al Desarrollo Social de las comunidades del Municipio, así también se realizó convenio para pago de facturas en diciembre 2020 y enero 2021. En junio 2020 se adquirió un préstamo con Multi Inversiones Banco de los Trabajadores S.C de S.A de C.V, para efectuar proyectos en beneficio del Municipio. También se realizó una reestructuración de préstamos con las Cajas de Créditos. El saldo en esta cuenta es de **\$8,231,061.82** al 31



de diciembre de 2020, de los cuales la cuota de amortización es descontada del FODES 75%. A continuación, se presenta el detalle de los créditos obtenidos:

Institución financiera	Monto financiado	Tasa de interés anual	Cuota	Saldo al 31/12/2020	Saldo al 31/12/2019
ISDEM	\$ 2234,731.99	12.00%	\$ 26,820.54	\$ 2016,435.39	\$ 2091,285.85
ISDEM (COMVENIO)				\$ 9,357.00	\$ -
ISDEM (COMVENIO)				\$ 36,756.70	\$ -
MULTIINVERSIONES COOPERATIVO DE LOS TRABAJADORES DE R.L.				\$ 471,209.10	\$ -
ACACU DE R.L.				\$ 536,170.41	\$ -
ACCOVI, de R.L.	\$ 800,000.00	10.00%	\$ 8,596.84	\$ 588,489.50	\$ 621,881.65
BANCOFIT	\$ 170,191.39	10.00%	\$ 1,828.89	\$ 162,358.35	\$ 167,772.54
PRIBANTSA	\$ 59,151.10	10.00%	\$ 635.64	\$ 56,402.72	\$ 58,285.73
BANCO MULTINVERSIONES	\$ 1938,000.00	10.00%	\$ 20,828.95	\$ 1847,849.01	\$ 1909,122.43
Caja de Crédito de Concepción Batres	\$ 201,354.40	10.00%	\$ 2,744.00	\$ 179,577.64	\$ 193,764.72
Caja de Crédito de Ilobasco	\$ 317,084.68	10.00%	\$ 3,407.41	\$ 301,518.22	\$ 311,691.35
Caja de Crédito de La Unión	\$ 200,229.16	10.50%	\$ 2,784.27	\$ 180,235.79	\$ 193,927.94
Caja de Crédito de Metropolitana	\$ 353,063.28	11.00%	\$ 5,394.57	\$ 305,704.36	\$ 336,615.58
Caja de Crédito de San Sebastián	\$ 800,000.00	10.00%	\$ 8,597.00	\$ 477,530.72	\$ 530,045.40
Caja de Crédito de San Vicente	\$ 423,712.77	10.50%	\$ 5,941.48	\$ 380,658.61	\$ 410,080.51
Caja de Crédito de Santa Ana	\$ 335,195.15	10.00%	\$ 4,070.10	\$ 309,545.97	\$ 327,421.82
Caja de Crédito de Tonacatepeque	\$ 389,358.71	10.00%	\$ 4,184.10	\$ 371,262.33	\$ 383,657.98
TOTAL	\$ 8222,072.63			\$ 8231,061.82	\$ 7535,553.50

Nota 13: Acreedores Financieros – Acreedores Monetarios por Pagar

Comprende las cuentas que registran los acreedores por pagos provisionales dispuestos por normas legales, así como estimaciones de compromisos u otras obligaciones de pagos futuros. El nivel de detalle de este rubro se especifica en el Auxiliar de Obligaciones de Ejercicios Anteriores del SICGE-MH.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Acreedores Monetarios por Pagar	\$ 569,146.55	\$ 538,232.45
Banco Scotiabank	\$ 2.50	\$ -
Procuraduría General de la Republica	\$ 98.26	\$ 1,048.26
Instituto Nacional de Pensiones	\$ 96.50	\$ 246.50
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal	\$ 2,456.52	\$ 409.42



Instituto de Pensiones de la Fuerza Armada	\$ 439.09	\$ 492.91
Instituto Salvadoreño del Seguro Social	\$ 12,806.78	\$ 11,824.13
fondo social para la vivienda	\$ -	\$ -
Dirección General de Tesorería	\$ 7,187.97	\$ 6,083.59
Corporación de Municipalidades de Republica de El Salvador	\$ 20,323.72	\$ 2,258.20
Prestamos Temporales	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 612,557.89	\$ 560,595.46

Existen registros en la cuenta de Acreedores Monetarios por pagar que reflejan saldos arrastrados de ejercicios anteriores, los cuales se encuentran pendientes de liquidación por aplicaciones contables incorrectas y corresponden a períodos anteriores al 2012.

Nota 14: Patrimonio

El patrimonio está conformado por los saldos de las cuentas que registran el grupo de recursos de la municipalidad.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Patrimonio Municipalidades	\$ 2744,892.96	\$ 2744,892.96
Donaciones y Legados de Bienes Corporales	\$ 2365,407.49	\$ 2362,407.49
Resultados de Ejercicios Anteriores	\$ (3090,169.39)	\$ (3431,607.32)
Resultados del Ejercicio Corriente	\$ (268,133.85)	\$ 341,437.93
TOTAL	\$ 1751,997.21	\$ 2017,131.06

GASTOS DE GESTIÓN

Nota 15: Gastos en Inversiones Públicas

Corresponde a los gastos realizados en proyectos a Diciembre 2020, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Proyectos de construcción de infraestructura vial	\$ 2375,680.07	\$ 494,089.59
Proyectos de construcción de lugares de recreación	\$ -	\$ 35,209.02
Proyectos de construcción de obras hidráulicas	\$ 187,385.74	\$ -
Proyectos de construcción de obras Sanitarias	\$ 548.90	\$ -
Proyectos Privativos y Uso Público Diversos	\$ 815,159.06	\$ 178,143.03
Proyectos y Programas de Fomento Diversos	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 3378,773.77	\$ 707,441.64



Nota 16: Gastos en Personal

Bajo este concepto se cancelan los salarios y aguinaldos al personal municipal, contribuciones a la seguridad social y previsional de los empleados; así como los beneficios monetarios adicionales a los mismos por vacaciones. De igual manera se incluyen las dietas del Concejo Municipal y otras remuneraciones.

Asimismo, en este grupo son reconocidos los aportes patronales que la institución efectúa al sistema de seguridad social y previsional para los empleados.

La composición de este rubro durante el ejercicio 2020 es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Sueldos	\$ 1349,654.95	\$ 1256,085.42
Aguinaldos	\$ 112,609.77	\$ 103,682.05
Dietas	\$ 205,949.90	\$ 197,816.56
Beneficios adicionales	\$ 12,548.45	\$ 45,296.55
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social pública	\$ 108,836.28	\$ 103,106.36
Contrib. patronales a instituciones de seguridad social privada	\$ 96,433.21	\$ 88,537.62
Gastos de Representación Por Prestación de Servicios en El País	\$ 26,400.00	\$ 26,400.00
Indemnizaciones	\$ 6,019.06	\$ -
Otras Remuneraciones	\$ 85,393.34	\$ 52,888.04
TOTAL	\$ 2003,844.96	\$ 1873,812.60

Nota 17: Gastos en Bienes de Consumo y Servicios

Corresponde a los gastos de materiales, suministros y servicios necesarios para el funcionamiento y cumplimiento de los objetivos de la municipalidad. Además, que se incluye el gasto en fiestas patronales.

La integración de este rubro durante el ejercicio 2020 es la siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2019	2019
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	\$ 11,044.27	\$ 14,860.05
Materiales de Oficina	\$ -	\$ -



Productos textiles y vestuarios	\$ 270.00	\$ 14,943.22
Materiales de oficina, productos de papel e impresiones	\$ 478.82	\$ 9,106.08
Productos de cuero y caucho	\$ 12,916.13	\$ 12,205.58
Productos químicos, combustibles y lubricantes	\$ 179,517.76	\$ 177,792.42
Minerales y productos derivados	\$ 8,719.30	\$ 748.09
Materiales de uso o consumo	\$ 30,790.50	\$ 37,465.50
Bienes de uso y consumo diverso	\$ 9,494.62	\$ 24,568.56
Servicios básicos	\$ 350,660.93	\$ 408,091.08
Mantenimiento y reparación	\$ 79,327.03	\$ 66,029.60
Servicios Comerciales	\$ 27,533.38	\$ 12,757.33
Otros servicios y arrendamientos diversos	\$ 84,114.80	\$ 174,853.74
Arrendamientos y Derechos	\$ 29,710.00	\$ 2,635.00
Pasajes y Viáticos	\$ 474.00	\$ 4,316.00
Servicios técnicos y profesionales	\$ 18,389.51	\$ 22,858.55
Tratamiento de desechos	\$ 216,898.59	\$ 213,512.97
Especies municipales	\$ 10,152.36	\$ 15,371.52
TOTAL	\$ 1,070,492.00	\$ 1,212,115.29

Nota 18: Gastos en Bienes Capitalizables

Dentro de estos gastos se incluye la adquisición de bienes de larga duración cuyo valor de compra sea menor de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600.00), según la normativa contable vigente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Maquinaria y Equipo	\$ -	\$ 1,000.00
maquinaria	\$ 447.00	\$ -
Equipo Informáticos	\$ 3,505.00	\$ -
Equipo y mobiliario diverso	\$ -	\$ 10,376.30
TOTAL	\$ 3,952.00	\$ 11,376.30

Nota 19: Gastos Financieros y Otros

En estas cuentas se registran los gastos generados por primas de seguros, imposiciones tributarias, comisiones y servicios prestados por bancos y cualquier otro gasto de carácter impositivo o de tipo financiero.



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Comisiones y gastos bancarios	\$ 50,176.01	\$ 68,978.70
Intereses y Comisiones de la deuda interna	\$ 820,144.07	\$ 747,529.32
Gastos corrientes Diversos	\$ 2,769.18	\$ 1,012.58
TOTAL	\$ 873,089.26	\$ 817,520.60

Nota 20: Gastos en Transferencias Otorgadas

Este rubro incluye las transferencias realizadas a instituciones públicas y privadas como cuotas de sostenibilidad por convenios adquiridos por la municipalidad, así como las donaciones a organizaciones, instituciones o a personas naturales; de igual manera incluye las transferencias en ejecución de proyectos de inversión pública:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Transferencias corrientes al sector público	\$ 27,098.28	\$ 27,098.28
Transferencias corrientes al sector privado	\$ 24,349.93	\$ 65,641.46
Transferencias entre Dependencias Institucionales*	\$ 10470,300.81	\$ 3540,776.21
TOTAL	\$ 10521,749.02	\$ 3633,515.95

**Corresponden a transferencias de fondos entre cuentas bancarias institucionales o de proyectos, ya sea de Fuentes de Recurso diferentes o de la misma.*

Nota 21: Costos de Venta y cargos calculados

Comprenden los costos de aplicación de la depreciación de bienes de uso, amortización de bienes intangibles y otros costos. El detalle es el siguiente:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Amortización de inversiones intangibles	\$ 6,336.00	\$ 3,300.21
Depreciación de bienes de uso	\$ 79,114.73	\$ 98,188.80
TOTAL	\$ 85,450.73	\$ 101,489.01

Nota 22: Gastos de actualizaciones y ajustes

Comprenden los gastos de actualizaciones y ajustes contables. El detalle es el siguiente:



Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Amortización de inversiones intangibles	\$ 0.00	\$ 15,255.00
TOTAL	\$ 0.00	\$ 15,255.00

INGRESOS DE GESTIÓN

Nota 23: Ingresos Tributarios Municipales

Estas cuentas están conformadas por los ingresos en concepto de impuestos y tasas municipales según se detalla a continuación:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2019	2019
De comercio	\$ 534,944.66	\$ 485,331.88
De industria	\$ 26,772.60	\$ 27,712.51
Financieros	\$ 171.48	\$ 171.48
De Servicios	\$ 4,438.58	\$ 5,065.00
Bares y Restaurantes	\$ 1,633.61	\$ 1,578.14
Estudios Fotográficos	\$ 54.34	\$ 54.34
Hoteles, moteles y similares	\$ 574.15	\$ 171.36
Lotería de Cartón	\$ 114.28	\$ -
Máquinas traganiqueles	\$ 941.92	\$ 897.56
Vallas publicitarias	\$ 8,861.45	\$ 10,068.79
Vialidad	\$ 10,184.97	\$ 7,596.31
Impuestos municipales diversos	\$ 425.18	\$ 442.43
TOTAL	\$ 589,117.22	\$ 539,089.80

Nota 24: Ingresos Financieros y otros

En esta cuenta se registra los ingresos provenientes de las rentas y de inversiones financieras de la municipalidad.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Arrendamientos de Bienes Inmuebles	\$ 33,337.30	\$ 72,957.57
TOTAL	\$ 33,337.30	\$ 72,957.57



Nota 25: Ingresos por Transferencias Corrientes y de Capital Recibidas

Comprende las cuentas que registran y controlan los ingresos por transferencias corrientes y de capital provenientes de subvenciones, subsidios, donaciones y todo otro aporte de los diferentes sectores del país, así como del sector externo, que no genera una contraprestación de bienes o servicios. Además, las multas e intereses por pagos extemporáneos. Se incluyen los ingresos por contribuciones especiales para el financiamiento de actividades de beneficio del municipio y las transferencias del FODES 25%, 75% y 2%.

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Multas e intereses por mora	\$ 43,174.59	\$ 40,795.20
Transferencias corrientes del sector público (ISDEM FODES-25%)	\$ 1263,488.31	\$ 677,456.16
Transferencias corrientes del sector privado por la municipalidad por multas e intereses por impuestos y del FODES del Fondo	\$ 30,500.00	\$ 3,500.00
Transferencia entre Dependencias Institucionales*	\$ 10388,236.59	\$ 3539,923.55
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local de El Salvador	\$ -	\$ -
Transferencias de capital del sector público (ISDEM FODES-75%)	\$ 3726,134.10	\$ 2032,368.57
TOTAL	\$ 15451,533.59	\$ 6294,043.48

*Corresponden a transferencias de fondos entre cuentas bancarias institucionales o de proyectos, ya sea de Fuentes de Recurso diferentes o de la misma.

Nota 26: Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios

Al 31 de diciembre se refleja el comportamiento de los ingresos por ventas de bienes y servicios y es como sigue:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
<u>Tasas de servicios públicos</u>		
Por servicios de certificación y visado de documentos	\$ 57,294.00	\$ 86,101.50
Por expedición de documentos de identificación	\$ 620.00	\$ 2,480.00



Alumbrado público	\$ 216,332.37	\$ 208,935.42
Aseo Público	\$ 293,414.52	\$ 272,538.87
Casetas telefónicas	\$ 2,790.00	\$ 1,860.00
Cementerios municipales	\$ 9,581.96	\$ 11,048.94
Desechos	\$ 46,929.95	\$ 16,491.63
Fiestas	\$ 96,398.20	\$ 109,204.65
Mercados	\$ 189,520.20	\$ 161,191.52
Pavimentación	\$ 93,085.08	\$ 92,308.10
Postes, torres y antenas	\$ 218,365.00	\$ 279,365.85
Rastro y tiangué	\$ 403.00	\$ 768.53
Terminal de buses	\$ 709.75	\$ 1,734.61
Derechos		
Permisos y licencias municipales	\$ 113,307.40	\$ 282,723.13
Cotejo de fierros	\$ 4.83	\$ 81.00
Venta de servicios públicos		
Servicios Básicos	\$ 59,980.89	\$ 44,741.00
Servicios diversos	\$ 34,242.32	\$ 66,084.37
TOTAL	\$ 1,432,979.47	\$ 1,637,659.12

Nota 27: Ingresos por Actualizaciones y Ajustes

Este grupo se integra por las cuentas que registran los ingresos por operaciones provenientes de rentabilidad de cuentas bancarias de acuerdo a Nota No. 2; aquellos ingresos generados por el cumplimiento de contratos o acuerdos pactados y ajustes de acuerdo a normativa. Se incluye la corrección de recursos y todo ingreso no clasificado en los anteriores grupos.

El saldo está conformado de acuerdo al siguiente detalle:

Cuentas	al 31 de diciembre	
	2020	2019
Por rentabilidad de cuentas bancarias	\$ 5,638.03	\$ 10,736.82
Ingresos diversos	\$ 156,612.28	\$ 159,452.04
Ajustes de ejercicios anteriores	\$ -	\$ 68.43
TOTAL	\$ 162,250.31	\$ 170,257.29





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

III. SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE SOBRE EL CONTROL INTERNO

Señores:
Concejo Municipal de La Unión
Departamento de La Unión
Presente.

Hemos Auditado el estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de La Unión, al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales hemos emitido el dictamen de fecha 20 de Abril de 2021, expresando una opinión limpia.

Realizamos la Auditoria de conformidad con Normas Internacionales de Auditoria y Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de La Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de representaciones erróneas importantes.

La administración de la municipalidad de la Unión, es responsable de establecer y mantener un adecuado Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimados y juicios por la administración para evaluar beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de control interno.

Los objetivos del control interno, son proporcionar a la Administración una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra perdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración, documentadas y registradas apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Gubernamental establecidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas. Además, la proyección de cualquier evaluación de la estructura a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los procedimientos pudieran volverse inadecuados, debido a cambios en las condiciones o que la efectividad del diseño y operación de políticas y procedimientos puedan deteriorarse.

Al planearse y ejecutar la auditoría de los Estados Financieros de la Auditoria a la Municipalidad de La Unión, por el año terminado el 31 de diciembre de 2020, tuvimos entendimiento del control interno con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de Auditoria, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

presentados y no con el propósito de opinar sobre el control interno. En consecuencia no expresamos opinión.

Identificamos ciertos aspectos que involucran al control interno y su operación, que consideramos condiciones reportables de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman la atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del control interno que a nuestro juicio, podrían afectar la capacidad de la Alcaldía, para registrar, procesar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados Financieros.

Las condiciones reportables establecidas de acuerdo con el resultado de nuestro examen, son las siguientes:

1. **BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE LA ALCALDIA, NO HAN SIDO SUJETO DE UNA OPORTUNA REVUALUACION.**
2. **INMUEBLES DONADOS A LA MUNICIPALIDAD Y NO REGISTRADOS CONTABLEMENTE.**
3. **MORA TRIBUTARIA CON DIFERENCIAS NO CONSOLIDADAS.**
4. **CUENTAS DE ANTICIPOS PENDIENTES DE LIQUIDAR CONTABLEMENTE**
5. **CUENTAS POR COBRAR PRESCRITAS LEGALMENTE.**
6. **CUENTA INCOBRABLE NO REGISTRADA ADECUADAMENTE.**

Estas condiciones son descritas ampliamente en la sección de hallazgos sobre el control Interno.

Una condición reportable, es una debilidad importante en donde el diseño u operación de uno o más de los componentes del control interno, no reduce a nivel relativamente bajo el riesgo de que pudieran ocurrir errores o irregularidades en cifras que serían importantes en relación con los Estados Financieros que están siendo examinados, sin ser detectados por los empleados dentro de un periodo oportuno, en el curso normal del desempeño de sus funciones asignadas.

Nuestra revisión del control interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además no necesariamente revelarían todas las condiciones que son también consideradas debilidades importantes, tal como se define anteriormente.

Este informe está preparado para comunicar al Concejo Municipal de La Unión, y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

La Unión, 20 de Abril de 2021.


Lic. David Mauricio López Granadino

Representante Legal

Inscripción 631




López Granadino, S.A. de C.V.

Auditores Externos

Inscripción 2210



Hallazgo de Auditoria No.1

TITULO:

Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía, no han sido sujetos de una oportuna revaluación.

CONDICION:

Los bienes inmuebles propiedad de la Alcaldía no han sido sujetos de una oportuna revaluación, a fin de reconocer la mejor estimación de su valor real en los Estados Financieros.

CRITERIO:

Los bienes inmuebles propiedad del estado deberán revaluarse oportunamente, a fin de presentar su valor real en los Estados Financieros, de conformidad a la plusvalía, adiciones o mejoras realizadas a los bienes inmuebles. (3-18 REGISTRO Y REVALUO DE BIENES INMUEBLES, de las Normas Técnicas de Control Interno de la Corte de Cuentas de la República Versión 2000).

CAUSA:

No se han girado las instrucciones pertinentes para llevar a cabo el estudio y su consecuente valuación para cada uno de los Inmuebles.

EFECTO:

No se refleja el valor real de los bienes inmuebles en los Estados Financieros de la alcaldía Municipal de La Unión.



RECOMENDACIÓN:

La Alcaldía debe de buscar alternativas orientadas a efectuar el revalúo de sus inmuebles, ya sea mediante la contratación de profesionales independientes especialistas en el campo de peritaje de propiedades, o requerir el apoyo de instituciones públicas y/o municipales que cuenten con ese recurso.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Informar que la administración municipal de la Unión a inicios del año 2020 acordó hacer la revaluación de los bienes inmuebles a favor de la Municipalidad, pero debido a todo lo generado por la pandemia de Covid 19, que obligó al cierre total de empresas y al aplazamiento de tiempos procesales por varios meses, no se culminó con la contratación de los peritos a contratar para ese fin. No omitimos manifestar que los procesos administrativos estaban finalizados.

Se anexa la evidencia del proceso de contratación de los peritos que se encargarán de realizar el proceso de la revaluación de los bienes inmuebles:

Hallazgo de Auditoria Número No.2

TITULO:

Inmuebles donados a la municipalidad y no registrados contablemente.

CONDICION:

La municipalidad cuenta con 19 inmuebles recibidos en donación y que no se encuentran registrados contablemente, debido a que no se cuenta con la documentación que respalde su propiedad.



Correlativo	DESCRIPCION DEL INMUEBLE
1	Zona Verde de la colonia Esperanza
2	Zona Verde de Lotificación Los Rubios
3	Zona Verde de Lotificación San Carlos
4	Zona Verde de Lotificación Cutuco 1 y 2
5	Zona Verde de Lotificación Miramar
6	Zona Verde de Lotificación La Chácara
7	Zona Verde de Lotificación La Paz
8	Zona Verde de Lotificación Rivas
9	Zona Verde de Urbanización Argentina
10	Zona Verde de Lotificación Malie
11	Zona Verde de Urbanización San Carlos
12	Zona Verde de Lotificación Los Mangos
13	Terreno rustico árido en Cantón Amapalita
14	Una faja de terreno en el Camino que conduce al Cantón Amapalita
15	Predio de terreno donde se encuentra el parquecito , al costado norte de la Cruz Roja Barrio Concepción
16	Predio de Terreno situado en el Barrio Concepción, donde se encuentra la Fuente Luminosa
17	Terreno en Cerro Partido, donde se encuentra el Cementerio
18	Predio denominado los Coquitos embarcadero los Coquitos
19	Predio de Terreno situado en el Barrio Concepción, que se encuentra frente a la Fuente Luminosa (Bodega)



CRITERIO:

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado en el subsistema de Contabilidad Gubernamental (SAFIN), contempla los principios bajo los cuales se registrará la Contabilidad, y concretamente el de MEDICION ECONOMICA que dice "La Contabilidad Gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valorar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común, medidos en moneda de curso legal, salvo autorización expresa en contrario".

CAUSA:

El Departamento de Contabilidad no ha recibido instrucciones para el registro de esos inmuebles y no se cuenta con documento legal que respalde la donación.

EFEECTO:

No se refleja el valor real de los bienes inmuebles en los Estados Financieros de la Alcaldía Municipal de La Unión.

RECOMENDACIÓN:

Que el Concejo Municipal gire instrucciones orientadas a valorar en primer lugar los inmuebles antes señalados y luego instruir al departamento de contabilidad para que proceda al registro de esos activos propiedad de la municipalidad; por su parte el departamento jurídico debe obtener la documentación que respalde la donación para que posteriormente se solicite el registro de esos inmuebles en el Centro Nacional de Registro (CNR).



COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Con respecto a el hallazgo de los Inmuebles donados a la municipalidad y no registrados contablemente es necesario agregar que la Unidad Jurídica con la Unidad de Sindicatura han trabajado en la depuración del índice de propiedad de la Municipalidad para determinar todas las propiedades que le pertenecen, para realizar informe a Contabilidad y poder realizar el registro. No se omite mencionar que para seguir el proceso se requiere de contratar peritos para la medición y revaluó de los bienes inmuebles a titular a favor de la municipalidad, situación que tiene congruencia con el hallazgo sobre procedimientos de control interno, en donde se aclara que la contratación de los expertos quedó suspendida debido a los problemas generados por la pandemia de covid19.

Hallazgo de Auditoria Número No. 3

TITULO:

Mora tributaria con diferencias no consolidadas.

cuenta	Descripción	Saldo contable	Saldo cuenta corriente	diferencia
22551001	Deudores Monetarios por Percibir	1,819,180.31	1,887,987.53	(68,807.22)

CONDICION:

No existen conciliaciones entre los registros que maneja la Unidad de Contabilidad y los registros de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal (UATM) en lo relativo al saldo de la cuenta **DEUDORES MONETARIOS POR RECIBIR.**



CRITERIO:

El Art.24 de las Normas Técnicas de Control Interno emitida por la Corte de Cuentas de la Republica con fecha 14 de septiembre de 2004, establece "La máxima autoridad, los demás niveles gerenciales y jefaturas deben establecer por medio de documento, las políticas y procedimientos sobre las conciliaciones periódicas de registro, para verificar la exactitud y determinar y enmendar errores u omisiones". Por otra parte el art.44 de las Normas Técnicas de Control Interno específicas de la Alcaldía Municipal de La Unión, establece: "Todos los registros generados por las diferentes actividades de la municipalidades deberá ser conciliado mensualmente por cada Encargado de Departamento".

CAUSA:

Para el caso de la conciliación el saldo de los deudores financieros, no se ha llevado a cabo debido a que la UATM no cuenta con un software adecuado para generar reportes detallados que sirvan de base para poder comparar sus registros con los que maneja la Unidad Contabilidad.

EFEECTO:

No hay certeza de la exactitud y por tanto de la confiabilidad de los diferentes tipos de información que circula en la Institución y en este caso concreto del Valor a Cobrar a los Contribuyentes genera una diferencia entre las unidades mencionadas.

RECOMENDACIÓN:



Desarrollar un manual de procedimientos en el cual se establezcan los mecanismos y fechas para el cruce o conciliación de la información que maneja el departamento de Contabilidad y la UATM.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Con respecto a la diferencia encontrada en el saldo de deudores monetarios por percibir con relación al reporte de cuentas corrientes y a los estados financieros contables es de mencionar que la unidad de UATM está trabajando en la actualización de datos catastrales y en la depuración de las cuentas duplicadas en el sistema informático que posee la unidad.

Lo anterior se está realizando para ser remitido a la unidad de Contabilidad para realizar el ajuste necesario en la cuenta deudores monetarios por percibir, lo anterior con el respaldo de la información que la unidad de UATM genera.

Hallazgo de Auditoria Número No.4

TITULO:

Cuentas de anticipos pendientes de liquidar contablemente.

CUENTA	AÑO 2019	AÑO 2020
ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ 58,958.32	\$ 58,958.32
ANTICIPOS A PROVEEDORES	\$ 32,405.90	\$ 32,405.90



Los saldos en estas dos cuentas se han mantenidos inactivos por dos años consecutivos y con saldos que se arrastran desde el año 2015.

CONDICION:

Los anticipos están registrados y no han tenido movimiento durante 5 años aproximadamente, sin ningún tipo de seguimiento que corrija o valide dicha información.

CRITERIO:

Los anticipos a contratistas y proveedores son operaciones normales dentro de un tiempo prudencial y dependiendo del tipo de operaciones que lo originan, tomando en cuenta que son aproximadamente 5 años, se vuelve poco probable asegurar que no haya riesgo en dichas operaciones

CAUSA:

La ausencia de un seguimiento y análisis constante de las cifras de los Estados Financieros puede dar lugar a la detección no temprana de errores y su oportuna corrección

EFEECTO:

Tener inactivas cuentas de activo, representa un costo financiero para las empresas y también un costo de oportunidad y una posibilidad de pérdida a futuro.

RECOMENDACIÓN:



El departamento de contabilidad tendría detallar como están compuestos estos saldos y en informar a los responsables de esos desembolsos, de una manera recurrente.

COMENTARIO DE LA GERENCIA:

Los saldos de las cuentas de los anticipos son cuentas que se ha determinado que vienen desde administraciones anteriores y que en su momento no fueron liquidadas oportunamente lo cual ha generado que sigan siendo arrastradas en los estados financieros.

Por lo cual la unidad de contabilidad se ha limitado a determinar a que pertenecen dichas cifras y a determinar a qué proveedores se les dio dicho anticipo en los años fiscales que fue afectado y que no se realizó el registro de manera oportuna.

Hallazgo de Auditoria No. 5

TITULO:

Cuentas por cobrar prescritas legalmente.

CONDICIÓN:

Al 31 de diciembre de 2020 se tiene registrado dentro de la cuenta deudores monetarios por percibir la cantidad de \$15,875.34, correspondiente a saldos de contribuyentes cuyo vencimiento sobrepasa 15 años de antigüedad.

CRITERIO:

Según establece el artículo 51, literal a) Del Código Municipal y el Artículo 42, de la Ley General Tributaria Municipal "el Derecho de los municipios para exigir el pago de tributos



municipales y sus accesorios, prescribirá por falta de iniciativa en el cobro judicial ejecutivo durante el termino de 15 años consecutivos”.

CAUSA

La falta de eficiencia en la administración oportuna de cobros por la vía administrativa y judicial condujo a la prescripción de la deuda tributaria de los contribuyentes.

EFECTO

Las fallas en la gestión de cobros, deteriora la recepción de ingresos y consecuentemente deteriora la liquidez de la institución.

RECOMENDACIÓN

Es necesario que se revisen todos los procesos involucrados, para evitar la prescripción; eso implica revisar el sistema de Cuentas Corrientes SIM-RTM y conocer sus fallas y limitantes en la gestión de cobro y hacer una auditoria operativa, para detectar fallas y oportunidad de

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Las unidades UATM y Jurídica realizaron los procesos necesarios para hacer los cobros de los contribuyentes de manera oportuna y además depurar de la base de datos de los contribuyentes para ir realizando el descargo de aquellos que por alguna razón han prescrito.

La UATM envía a la unidad Jurídica el listado e informa de manera oportuna para que se realice el cobro de manera judicial cuando se han agotado los pasos en el cobro administrativo y realizar la recuperación de lo adeudado por los contribuyentes.



Se anexa evidencia que soporta las gestiones realizadas por la administración en ese sentido.

Hallazgo de Auditoría No. 6

TÍTULO:

Cuenta incobrable no registrada adecuadamente.

CONDICIÓN:

Cuenta por cobrar al contribuyente Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA) no constituye un valor real a cobrar, debido a que su recuperación es de nula probabilidad al haber sido declarado inconstitucional por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.

Al examinar el historial de la cuenta durante tres años consecutivos, el saldo se ha mantenido invariable, como se presenta el siguiente cuadro:

descripción	Año 2018	Año 2019	AÑO 2020
DEUDORES POR REINTEGROS (CEPA)	\$1,240,110.07	\$1,240,110.07	\$1,240,110.07

CAUSA:

No se han girado instrucciones por parte del Concejo Municipal para que el departamento de contabilidad traslade la cifra a una cuenta incobrable.

EFFECTO:

Los Estados Financieros muestran dentro del total de recursos una sobre valuación del 12.2%.

Esta condición cambia sustancialmente los índices financieros que son utilizados para evaluar financieramente la institución.



RECOMENDACIÓN:

Girar instrucciones al Departamento Jurídico, para que haga todos los trámites requeridos, para que el departamento de contabilidad tenga toda la información necesaria para proceder con el descargo contable correspondiente.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Se informa que la cuenta deudores por reintegro la compone el monto adeudado por CEPA, el cual es el valor de la última cuota que dicha entidad debía cancelar a la Municipalidad de La Unión.

Se sigue manteniendo en los estados financieros por que el tiempo para prescribir de la deuda no ha transcurrido, además en un momento dado la entidad cancela la deuda a la municipalidad se debe reflejar en los estados financieros.

Una vez transcurrido el plazo de prescripción de la deuda esta será llevada como perdida del ejercicio.





LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

▪ Auditores

▪ Consultores

▪ Abogados

IV. SOBRE ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO DE LEYES, INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, Y OTRAS NORMAS APLICABLES.

INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE EL CUMPLIMIENTOS DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

Señores:

Concejo Municipal de La Unión

Departamento de La Unión

Presente.

Hemos Auditado el Estado de Situación Financiera de la Alcaldía Municipal de la Unión, al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales hemos emitido el dictamen de fecha 20 de Abril del 2021, expresando una opinión Limpia.

Realizamos el examen de conformidad con las Normas de Auditoria Gubernamental adoptadas por la Corte de Cuentas de la Republica. Estas normas requieren que planifique y ejecute la Auditoria de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes.

La Auditoria incluye el examen del cumplimiento con disposiciones, leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos aplicables a la Municipalidad de La Unión, Departamento de la Unión, responsabilidad de la Administración de la Entidad. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con ciertas disposiciones, de leyes, regulaciones, contratos, políticas y procedimientos. Sin embargo el objetivo de la auditoria a los estados financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con tales disposiciones. Por consiguiente no se expresó dicha opinión.

Los resultados de las pruebas de cumplimiento, revelaron las siguientes instancias significativas de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros del periodo antes mencionado, de la Municipalidad de La unión, Departamento de La Unión, así:

1. DESCUENTOS EN PAGOS MAYORES A LO REGULADO POR EL CODIGO DE TRABAJO



Colonia Jardines de Guadalupe, Calle Caribe # 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 2243-8680 E-mail: lopezgranadinosadecv@gmail.com, web: www.lopezgranadino.com



LOPEZ GRANADINO, S.A DE C.V.

■ Auditores

■ Consultores

■ Abogados

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal, indican que con respecto a los rubros examinados a la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, han cumplido en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados, nada llamó Nuestra atención que nos hiciera creer que la Municipalidad de La Unión, Departamento de La Unión, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

Este informe está preparado para informar al Concejo Municipal de La Unión, Departamento de La Unión y para uso de la Corte de Cuentas de la República; sin embargo, este informe es de interés público y con la autorización requerida su distribución no está limitada.

La Unión, 20 de Abril de 2021



Lic. David Mauricio López Granadino

Representante Legal

Inscripción 631



López Granadino, S.A. de C.V.

Auditores Externos

Inscripción 2210



Colonia Jardines de Guadalupe, Calle Caribe # 17, Antiguo Cuscatlán, La Libertad.

Teléfono: 2243-8680 E-mail: lopezgranadinosadecv@gmail.com, web: www.lopezgranadino.com

Hallazgo de Auditoria Número No.1

TITULO:

Descuentos en pagos mayores a lo regulado por el Código de Trabajo

CONDICION:

Se aceptan órdenes de descuento a empleados por más del 20% establecido en el Artículo 136 del Código de Trabajo vigente.

PAGOS DE AGOSTO DEL 2020							
#	NOMBRES	APELLIDOS	TOTAL	DESC.	OTROS	%	DESCRIPCION DE LOS DESCUENTOS
5	Gloria Isilma	Aguilar Romero	\$ 584.71	\$ 28.94	\$ 384.76	66%	ACACU, AGEPYM
7	José	Sánchez Pineda(PSGS)	\$ 478.43	\$ 43.06	\$ 312.27	65%	PROCU, AGEPYM, CAJA DE CREDITO
1	Julio Aristides	Paz Rivas	\$ 650.00	\$ 95.44	\$ 381.83	59%	FONDO SOCIAL PARA VIVIENDA, ACOCON-CHAGUA
1	Rosa Edith del S.	Granillo Sánchez	\$ 619.00	\$ 32.37	\$ 283.63	46%	ACACU, AGEPYM,
13	José Armando	Barahona Umanzor	\$ 478.43	\$ 49.04	\$ 188.18	39%	CAJA DE CREDITO, AGEPYN
14	José Marcelino	Cueva Viera	\$ 354.96	\$ 39.38	\$ 200.81	57%	CAJA DE CREDITO, AGEPYN

CRITERIO:

Art. 136 del Código de Trabajo: Cuando el trabajador contraiga deudas proveniente de créditos concedidos por bancos, compañías aseguradoras, instituciones de crédito o sociedades y asociaciones cooperativas, podrá autorizar a su patrono para que, de su salario ordinario y en su nombre, efectúe los descuentos necesarios para la extinción de tales deudas.

Inciso 5 "en todo caso, las cantidades señaladas en el contrato como cuotas de pago, no excederán del veinte por ciento del salario ordinario devengado por el trabajador en el o los periodos fijados para el pago"

CAUSA:

No se ha establecido un mecanismo de coordinación entre las unidades de tesorería y Recursos Humanos, para cumplir las cantidades de descuento que el Código de Trabajo le permite a cada trabajador.



EFEECTO:

Se está infringiendo el art. 136 del Código de Trabajo vigente, que establece el 20% de descuento máximo, del salario total de un trabajador.

RECOMENDACIÓN:

Revisar previo a la aceptación de las órdenes de descuento el expediente del empleado que lo solicita, para determinar si procede o no su aceptación por parte del tesorero.

COMENTARIO DE LA ADMINISTRACION:

Los descuentos aplicados al personal que sobrepasa el 20% de ley datan de administraciones anteriores al año 2012. En el caso de la presente administración, dado que los préstamos son para largo plazo, se le ha dado seguimiento, y en los casos puntuales que han sido observados, se garantizó un reajuste de cuota que fuera en beneficio del empleado que lo solicitó.

No omitimos manifestar que la modalidad bajo la que fueron otorgados los préstamos, a los compañeros observados, fueron hipotecarios y personal y las cuotas establecidas tal como ustedes la señalan superaban el 20% de ley, razón por la cual cuando los empleados se acercaron a la unidad de tesorería y en vista que la cuota disminuía con los refinanciamientos ofrecidos por las entidades se les aprobó, dando seguimiento a lo de administraciones anteriores y en beneficio del empleado.

